

Mira, 08 de marzo de 2023

Ing. Johnny Garrido  
**ALCALDE DEL CANTÓN MIRA**  
Mira.-

De mi consideración:

A través de la presente le extiendo un fraternal saludo a nombre de los representantes ciudadanos miembros del Consejo Cantonal de Planificación de Mira y de la Asamblea de Participación Ciudadana del cantón Mira, quienes me han delegado para hacer llegar esta comunicación a su autoridad.

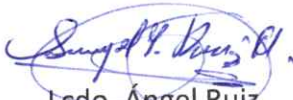
Como es de su conocimiento, la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 vigente para la Rendición de Cuentas del año fiscal 2022, sugiere que: *“La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución / autoridad rinda cuentas”*, en este sentido, se realizó una encuesta en donde se consultó a la ciudadanía sobre los temas de interés para la Rendición de Cuentas del año fiscal 2022 ejecutado por el GAD Mira.

La investigación consistió en consultar a la población (muestra representativa) sobre los temas de interés para la Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2022 del GAD Mira, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>TEMAS EN QUE LA CIUDADANÍA DESEA SER INFORMADA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2022 DEL GAD MIRA</b>	
<b>COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS (Art. 55 COOTAD)</b>	
1	Agua potable, alcantarillado, aguas residuales, desechos sólidos y saneamiento ambiental.
2	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
3	Infraestructura física y equipamientos en desarrollo social, cultural, deportivo, salud y educación.
<b>FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS (Art. 54 COOTAD)</b>	
1	Equidad e inclusión.
2	Desarrollo económico local.
3	Turismo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Lcdo. Ángel Ruiz  
DELEGADO DEL CONSEJO  
CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

Recibido: 08-03-2023  
  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN MIRA  
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA